

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992

SEGUNDO GRUPO DE TRABAJO INTERPERIODOS Punto 1 del orden del día 92FUND/WGR.2/1 12 marzo 1999 Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL, CON ANOTACIONES, DEL SEGUNDO GRUPO DE TRABAJO INTERPERIODOS

que se celebrará en la sede de la Organización Marítima Internacional, 4 Albert Embankment, Londres SE1, del lunes 26 de abril, a las 10,00 horas, al martes 27 de abril de 1999

Apertura de la reunión

1 Aprobación del orden del día

2 Elección del Presidente

Se invitará al Grupo de trabajo a elegir un Presidente para la reunión.

3 Aplicabilidad de los Convenios de 1992 a las embarcaciones de mar adentro

De conformidad con la decisión de la Asamblea en su tercer periodo de sesiones, el Grupo de trabajo estudiará si, y en caso afirmativo en qué medida el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992 son aplicables a las embarcaciones de mar adentro (unidades de almacenamiento flotantes (FSU) y unidades de producción, almacenamiento y descarga flotantes (FPSO)).

4 <u>Definición de "buque" en los Convenios de 1992</u>

En relación con el examen por el Comité Ejecutivo del suceso del *Santa Anna* en su primer periodo de sesiones, se planteó la cuestión en cuanto a las circunstancias en las que un buque tanque sin carga quedaría comprendido en la definición de 'buque' establecida en el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y en el Convenio del Fondo de 1992. La Asamblea encargó al Grupo de trabajo que examinara este punto.

5 Aprobación del informe para la Asamblea

Se invitará al Grupo de trabajo a examinar el procedimiento para la preparación de su informe a la Asamblea.